

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPTO. DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS  
DUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR  
AERÓDROMO LA ARAUCANIA FREIRE**

**OBJ.:** DISPONE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMARA TERMAL, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL AERÓDROMO LA ARAUCANÍA DE FREIRE, APRUEBA BASES DE LICITACION, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACION.

---

**EXENTA N° 0087**

**FREIRE, 02. ABR. 2024**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (AERÓDROMO LA ARAUCANIA)**

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en el DFL 1, Ley N° 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, DE Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre de 2004.
- d) Lo establecido en la Ley N° 16.752, de fecha 17.FEB.1968, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Las Resoluciones N° 7, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y N° 8, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- f) La Resolución N° 0463-E de fecha 17.JUN.1977, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que dicta normas sobre el nombramiento de Inspectores Fiscales.
- g) La delegación de atribuciones contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016, modificada mediante Resolución Exenta N° 05 de fecha 28 de enero de 2019.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil Aeródromo La Araucanía de adquirir cámara termal para la seguridad de aviación del Aeródromo Araucanía de Freire.
- b) Que, no existe disponibilidad en convenio marco para la adquisición de neumáticos.

**RESUELVO:**

- 1.- Facúltese al Aeródromo La Araucanía, para efectuar llamado a Propuesta Pública, para la adquisición de cámara termal para seguridad de aviación del Ad. la Araucanía de Freire.
- 2.- Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos, para el llamado a Propuesta Pública para la adquisición de los materiales señalados en la Letra a) de los Considerando.
- 3.- Nómbrense la siguiente Comisión de Estudio Técnico y Sugerencia de Adjudicación, la cual procederá según corresponda y confeccionará el informe respectivo, el que será remitido a la Oficina Logística, Adquisiciones.

**COMISIÓN DE EVALUACION Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN**

- Ricardo LARRAÑAGA Bravo. Rut: 6.441.331-7
- Francisco PEREIRA Valenzuela Rut: 20.130.464-4
- Adams DURÁN Zambrano. Rut: 20.784.047-5

- 4.- El gasto que demande la presente licitación será imputado al presupuesto en Moneda Nacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Aeródromo La Araucanía, año 2024.
- 5.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la Publicación en el Portal Mercado Público.
- 6.- Los antecedentes quedarán archivados en el Aeródromo La Araucanía, Oficina Logística, Adquisiciones.

Anótese y Comuníquese

**JEFE AERÓDROMO LA ARAUCANIA (S)**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- AERÓDROMO LA ARAUCANIA, CARPETA ADQUISICIONES.
- 2.- AERÓDROMO LA ARAUCANIA, SECRETARIA

(JRZ/EFMSM//Escritorio, Licitaciones 2024/Licitación / Res. Dispone llamado)